



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerando la posibilidad y conveniencia de que este Ayuntamiento forme parte de la Comunidad Energética de Lagrán que se conformará mediante una Cooperativa sin ánimo de lucro que tienen como finalidad proporcionar beneficios medioambientales y económicos al municipio de Lagrán mediante la instalación de energías renovables para el abastecimiento energético de la zona.

Entendiendo que las comunidades energéticas son la herramienta principal para hacer realidad el empoderamiento vecinal en el sector energético. Las Comunidades energéticas pretenden la descentralización y la democratización del sector de la energía y la participación de las administraciones públicas en el fomento de las mismas es indispensable para otorgar a las vecinas de Lagrán condiciones favorables para hacer frente a la crisis energética actual.

DISPONGO

PRIMERO. Que por la Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento legal a seguir para la participación del Ayuntamiento de Lagrán en la Comunidad Energética de Lagrán-Villaverde.

SEGUNDO. Que por la Interventora se informe sobre la existencia de crédito para integrarse en la Comunidad Energética.

En Lagrán, a 1 de Agosto de 2023

EL ALCALDE

Fdo.: Urtzi Gaintzarain González de Durana

